



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 239 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 038-2015/GOB.REG-HVCA/GRDE con Proveído N° 1091439, Informe N° 02-2015/GOB.REG-HVCA/GRDE/NCM, Informe N° 0119-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, Informe N° 008-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE-REOV, Informe N° 047-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, Informe N° 013-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS-rmrt, Memorandum Múltiple N° 013-2015/GOB.REG-HVCA/PR y el "Plan de Contingencia - 2015, para Proteger la Actividad de los Camélidos Sudamericanos Domésticos en la Región de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su artículo 4° establece que *"los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, la Ley N° 29664, define a la gestión prospectiva como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Así mismo establece que la gestión correctiva es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente;

Que, el art. 5°, inciso h) de la Ley N° 29664, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los responsables de desarrollar las acciones de la gestión del riesgo de desastres, los mismos que pueden materializarse a través de los diversos instrumentos de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, tales como: los planes regionales, municipales y distritales de gestión de riesgo de desastres, los planes de prevención y reducción de riesgo, entre otros;

Que, en el departamento de Huancavelica especialmente en las zonas alto andinas (poblaciones ubicadas a más de 3500 msnm), donde se desarrolla la actividad de la crianza de camélidos sudamericanos domésticos (alpacas, llamas) y silvestres, se viene apreciando de manera dramática los efectos del cambio climático, fenómeno que ha generado la alteración de las estaciones marcadas de época de lluvias y el grado de intensidad de los mimos, así como la presencia de bajas temperaturas extremas y exceso de presencia de horas de rayos solares, generando en muchos de los casos presencia de veranillos, carencia de pastos, agua y temperaturas ambientales relativamente altas fuera de lo normal, lo que traen como consecuencia y generan un elevado riesgo para la salud de las alpacas, llamas y vicuña principalmente, trayendo consigo una baja producción pecuaria y hasta muerte en algunos casos;

Que, en este contexto mediante Informe N° 038-2015/GOB.REG-HVCA/GRDE, de fecha 05 de marzo del 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del "Plan de Contingencia – 2015, para Proteger la Actividad de los Camélidos Sudamericanos Domésticos en la Región de Huancavelica", que tiene por objetivo establecer las acciones que deberá ejecutar la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, con la participación de instituciones públicas y privadas del departamento, frente a la ocurrencia de eventos adversos que afecten o alteren el desarrollo normal de la actividad de los Camélidos Sudamericanos, a consecuencia de los efectos del cambio climático y presencia de enfermedades a nivel de epidemias, con el fin de proteger la salud de los Camélidos Sudamericanos domésticos (alpacas y llamas); por lo que amerita su aprobación mediante acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 239 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 MAR 2015

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

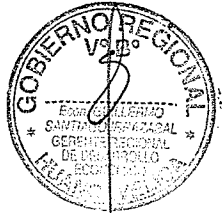
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el “Plan Regional de Contingencia – 2015, para Proteger la Actividad de los Camélidos Sudamericanos Domésticos en la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1'019,939.00 (Un Millón Diecinueve Mil Novecientos Treinta y Nueve con 00/100 nuevos soles), que consta de ciento cincuenta y tres (153) folios y que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL